



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº: 405-19

Salta, 10 OCT 2019  
EXPEDIENTE Nº 6887/19

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I y II, de la carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, vacante por ascenso del Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS Nº 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. Nº 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares.

Que al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

**CONCURSO CERRADO:**

1. Podrán postularse para participar del **Concurso cerrado** los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.
3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.
4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente”

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que a fs. 4 y 5 obra informe de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 15/19, de fecha 08.10.19, resolvió aprobar el Despacho Nº 335/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 12 del expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

405 - 19

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- LLAMAR** a concurso cerrado (inciso 1 del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I y II**, de la carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros de los Jurados, que entenderán en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Gustavo QUINTANA MEDINA
	Miguel ISOLA
	José Luis ISSA
Suplentes	Rosana RUIZ
	Adrián DIB CHAGRA
	Martha MEDINA

**ARTÍCULO 3º- DISPONER** que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. Nº 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares, a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de las asignaturas **ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I y II**, de la carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 4º- ESTABLECER** el siguiente período de inscripción para los aspirantes indicados que tengan interés en dicho concurso:

**Fecha de apertura:** 28 de Octubre de 2019 a horas **10:00**  
**Fecha de cierre:** 1º de Noviembre de 2019 a horas **15:00**

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación Cra. María Rosa PANZA de MILLER; la Directora General Académica Sra. Norma A. Vilca, la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia Montero de Escudero, la Jefa de Concursos y Planeamiento Sra. Alba H. López, por Luis Castillo y Orlando Nelson Sarapura, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente".

**ARTÍCULO 5º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (por promoción del Cr. Quintana Medina, Gustavo), de la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 6º- HÁGASE SABER** al Departamento de Administración, auxiliares docentes de primera categoría regulares de las asignaturas "ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I Y II", a las Direcciones Generales Académica y Administrativa -Económico, a las Direcciones de Apoyo Docente, Dpto. de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

car  
ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.